El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 305 | MONTEVIDEO, MARTES 6 DE JULIO DE 1830. | [PRECIO 1 REAL

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—Sta. Lucia m. y octava de los apostoles S. Pedro y S. Pablo.

Sol, sale á las 7h 07m. | Se pone á las 4h 53m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

El siguiente artículo es un comunicado que recivimos del exterior, y cuya publicacion puede ser del mayor interes para algunas personas.

Lista de 1069 herencias vacantes desde 1780 hasta 1828 en Constantinopla, Chipre, Tunez, Ejipto, Simirau, Tripoli, Patras, Santo Domingo, Cayeuna, Chandernagor, Pondichery, San Pedro en Punta de Piedra (Martinica) Tierra baja (Isla de Guadalupe), Santa Lucia, Isla Borbon, San Luis (Senegal) Batavia, Madagascar, y otras diferentes Islas y Paises—Puede saberse el nombre de la jurisdiccion á donde los herederos de todos los individuos que constan de la siguiente lista, deberán presentar sus titulos para hacer valer sus derechos dirigiendose á la oficina del señor Mehliss notario de Hemmendorf Galerie Vivienne No. 56 en Paris.

Abadie	Anglois
Agaise	Angot
Aiquier	Auloine
Aimable	Antoniolly
Aime	Antoniste
Albers	Apeber
Albe y Ca.	Arcolin
Alexander	Arcon
Alexy	Aríberi
Aline	Argene
Allard	Arnaud

Allain	Arnand
Allauy	Arnescb
Allemand	Arnoux
Alliron	Artique
Alser	Aubry
Aimbrosie	Audebers
Amé	Audibers
Amelon	Audes
Amourette	Augier
André	August
Andrieux	Aurcille
Angles	Auxion
Babin	Bertrand
Baguayr	Berthier
Baille	Bertbome
Balam	Bertinon
Balifore	Bessars
Baneal	Besuard
Baucelin	Bessant
Bandas	Benssard
Barbate	Bezine
Barbe	Bezy
Barbier	Billuad
Babuar	Bilon
Barcowilz	Biocbe
Barmons	Biscbe
Barras	Blanc
Farre	Blancbet
Barrius	Blancbard
Bartbéleimy	Blamond
Bastide	Blois
Baudier	Blouet
Baudin	Bodiol
Baudris	Boches
Baurillé	Bocuf
Berulroy	Boiffard
Bazerne	Boissoy
Bazane	Boitel
Beaudry	Bollin
Beccalin	Bonamî
Beens	Bonhonunce
Beiddier	Bounet
Belaidy	Bounardet
Belliard	Bounin
Belle	Bonual
Bellevue	Bounet
Bellecourn	Bordeaux
Belisse	Boré
Bonneval	Borlanger
Beranger	Bosgard
Bérard	Bossans
Berand	Botreau
Bérergier	Bouche
Bernard	Boudey
Bonis	Braux de
Bougier	Bregeoy
Bourgois	Bremaud
Bournissoy	Briedier
Bourk	Brier
Bourgeois	Briscoy
Boulonuaiy	Brito de
Bouget	Brondeau
Boujardin	Broquier
Bouquie	Brossard
Bounaud	Brouchon
Borvegogne y Ca.	Brue
Bournisson	Brun
Boux	Buccianli
Bourbory	Buissoon
Bouville	Buissot
Bougerard	Buluguet
Boyer	Burrau
Boyvin	Buroltc
Brard	Buschy
Butay	Bussiere
Cabarus	Camust
Cabat	Campaxdon
Caguon	Canealin
Caillon	Capitain
Caliga	Carrere
Cambiezo	Carriole
Camusat	Carvin
Cassaque	Cassoulet

Castan	Consse
Castaug	Courtier
Catela	Courtes
Caudiere	Coutelle
Cazal	Coyrand
Cazeneuve	Cox
Cervellera	Carissac
Chabott	Crémoni
Chabran	Crespe
Chaudiére	Cristooph
Chadirac	Cornier
Chalon	Croizate
Chailly	Crojclioh
Chambeu	Croix de la
Chambelly	Cruee
Chappé	Crutehage
Chapel	Cugiere
Chapus	Culant
Charles	Cupepé
Charvet	Curo
Chavelly	Conmaint
Chassely	Comte
Chastenet	Constantin
Chatoy	Constant
Chanmont	Comeordat
Chauvanet	Conte et Ca.
Chauveau	Contij
Chavani	Copen
Cheminet	Conil, pere et fils
Chevrier	Cordas
Chevalier	Cornerau
Chiandovich	Cormier
Cicozay	Cornet
Claidel	Coste
Clegg	Couion
Clocore	Coupin
Claveau	Couteau
Collot	Colliy
Constant	Colombe
Cocu	Colot
Coffin	Collet
Dallet	Dasegua
Dalmas	Davielle
Dalmang	David
Damars	Dcbans
D' auglar	Dcbergue
Danebin	Debonnaire
Danz	Debrie
Darbois	Dechavane
Darcelles	Decondray
Dardeune	Decacup
Deartiguelongue	Dechamp
Dartis	Deguille
Darik	Dclenda
Dellvalles	Deedal
Delasalle	Desehamp
Delieri	Deshayes
Delamerliere	Desmoulins
Delius	Desezessourier
Delessert	Deslandes
Delorme	Delaunay
Delenda	Destaing
Delamarche	Dessus
Delille	Desages
Demar	Descrambes
Demontis	Desaires
Denis	Dessormeaux
Descoffres	Dortion
Devallc	Dowland
Devoulx	Drugcon
Diker	Drapier
Dimbers	Drieux
Dol	Drugcon
Dolivot	Dubuisson
Dolé	Dubois
Donadieu	Dubrosset
Donalh	Ducasse
Dool	Ducros
Daruer	Ducoures
D' erléans	Duchesne
Duchamp	Dufresne
Duchcros	Duffield
Dufau	Duchamel

Duchan
Dulamon
Dulaurens
Dumas
Dume
Dumout
Duplantier
Dupaij
Dupuiad
Dupont
Duthil
Dutemple
Dutrange

Ehhard
Edwarts
Ellenitza
Eloyd
Emler

Farnot
Faudeur
Faure
Faures
Faunot
Favera
Favier
Favre
Falyé
Felden
Felix
Ferleret
Fort
Forton
Fortin
Foumj
Fournier
Fournet
Fougerat
Foucor
Fouromy
Foccsuet

Gachet
Gadion
Gaillard
Gannoy
Garnier
Garlon
Garrat
Garrique
Garreau
Garette
Gas
Faspard
Gatton
Gérault
Geroud
Germain
Germaneau
Gerry
Garvais
Giaut
Giblot
Gibouro
Gouncau
Gouniez
Gounez
Gosse
Goubert
Goudet
Goupil
Gouyerre
Grange
Grandin
Grand
Green
Hamilton
Harlower
Hauer
Hancos
Handebourg
Hautefcuille
Havre
Hazard
Haye
Henry
Hérault
Heron
Herman
Jacob
Jackson

Duprat
Dupoudith
Duplan
Durachy
Durand
Durassier
Durossaire
Durbas
Dussard
Dutracque
Duval
Duverge
Dyoux
Dutreuille
Elias
Ernouf
Esprit
Essard
Eyd
Essard
Felvre
Ferry
Ferrand
Figeae
Filz
Flaix de
Fleury
Flotte
Fonuaud
Foutenelle
Forest
Forguenot
Francois
Fracht
Franche
France La
Frette
Frian
Friolet
Frique
Fulconis
Fourtonune
Fourtier
Gatreau
Gaubert
Gaudefroy
Gaudin
Gaulet
Gautiar
Gay
Geffrier
Gelle
Genes
Gentil
Geerg
Geoffroy
Giraud
G ox
G ra
Giscard
Giory
Gloris
Gobal
Gillet
Gineys
Grillard
Gine
Guerin
Gussu
Guonessclo
Guillol
Guillaume
Guilbert
Guillaul
Guner
Guy
Grenier
Hiboux
Hirby
Holker
Houdard
Houlschy
Hourton
Hovel
Humbert
Hugenin
Huger
Huges
Herault
Herivaux
Johan
Jolivert

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Julio 3 de 1830.

Visto por el gobierno los hechos que se denuncian en el remitido inserto en el *Universal*, cuyo número se acompaña, suscripto por D. Pedro G. Perez y la carta en él inclusa de Atanasio Santillana; ha resuelto que para su esclarecimiento, se prevenga al gefe político y de policia del departamento de Maldonado, que con la actividad mas posible haga levantar una sumaria informacion tomando las declaraciones necesaria á los individuos y demas del parage alli citados, á fin de averiguar la verdad de aquellas tropelias, tal cual se hayan perpetrado, y sus acctoers: y con el resultado dé cuenta al gobierno sin perdida de tiempo.

Juan Francisco Giró.

Al gefe político y de policia del departamento de Maldonado.

———

Ministerio de la Guerra, Montevideo, Julio 3 de 1830.

El ministro que firma adjunta al señor coronel D. Leonardo Olivera el No. 303 del diario *Universal*, para que en vista del comunicado de D. Pedro G. Perez que en él se halla, proceda á la averiguacion de los hechos de que dicho individuo se queja, para de este modo corregir á los que los hayan cometido, ó en caso contrario obrar como convenga.

El infrascripto espera del señor coronel, el mas exacto cumplimiento con relacion al esclarecimiento de los referidos hechos, y al mismo tiempo le saluda con su mayor consideracion.

Pedro Lenguas.

Señor coronel de milicia activa de caballeria del departamento de Maldonado, D. Leonardo Olivera.

———

SALA DE REPRESENTANTES.

—

MINUTA DE COMUNICACION.

La A. G. C. y L. se ha instruido de las comunicaciones del P. E. fechas de 19 y 28 de Junio pasado, relativas, la una al convenio celebrado con el general Rivera, y la otra al uso que el gobierno provisorio ha hecho de las facultades extraordinarias que se le acordaron en 30 de Abril de este año, y que por la misma comunicacion devuelve.

La Asamblea reconoce en todos aquellos antecedentes la prudencia y la actividad con que el P. E. se ha espedido en tan espinosas circunstancias; y debe por lo tanto espresar que el gobierno provisorio ha correspondido dignamente á la confianza de que partió su eleccion.

La Asamblea quiere pues, se transmitan estos sentimientos al P. E., en contestacion de dichas comunicaciones; y al cumplirlo el presidente. &a.—*Berro.* —*Antuña.*—*Sierra.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO [illegible] 1830.

Los señores ciudadanos que suscriben uno de los artículos de la correspondencia invitandonos á indagar la comision de cierto estrangero transeunte. nos dispensarán de que no ocupemos en eso un tiempo que necesitamos para emplearlos en cosas mas dignas que la de averiguar vidas agenas, mucho mas cuando no podemos hacernos cargo de quien sera ese perturbador á que aluden las indicaciones de su remitido. Suponemos entre tanto que el órden público está perfectamente garantido, y que todas las insidias de los atizadores de la discordia serán consideradas con aquella fria indignacion de las almas superiores á toda asechanza y castigados sus autores con el desprecio que merecen.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Un amigo del Dr. D. José Previtali que le es aficionado no menos por su saber en la profesion que ejerce; que por su filantropia y acreditada moralidad, desea que Vd. tenga la bondad de ocupar una parte de sus columnas con la siguiente solicitud de dicho profesor á la H. A. C., para obtener la carta de ciudadano Oriental; asi como las opiniones de los SS. RR. a este respecto, y el decreto de la soberania; con el solo fin de que sirva de ejemplo útil á los SS. de la misma profesion, que hay dias estan sacándose el credito publicamente, sin compasion de si mismos; y aun sin el respeto que es debido á los lectores.

H. Asamblea G. C. y L. del Estado,

"El Dr. en medicina que subscribe, natural de Italia, deseando pertenecer legalmente á esta república, y no pudiendo verificarlo por la razon de faltarle cerca de cinco meses de residencia para cumplir los tres años que exije el artículo 8 de la Constitucion, habiendo llegado á esta capital el dia 6 de Diciembre de 1827; suplica á V. H. que en virtud de la facultad que le dá la misma Constitucion en el citado artículo 8, se digne concederle, por via de gracia, el título de ciudadano del Estado Oriental del Uruguay, condonando los pocos meses que le faltan para el cumplimiento de la ley. A ese efecto presenta los *siguientes documentos originales y autenticos*, que comprueban la profesion que ejerce, y el modo como la há ejercitado constantemente; el tiempo que reside en esta capital, su casamiento, &a. &a.; y son:—

1. El decreto del Sr. gobernador intendente, en seguida de la suplica dirijida al mismo, cuando recien llegó á esta capital; y decreto del encargado entonces del proto-médicato, el Sr. profesor D. José Pedro de Oliveira, con los cuales viene habilitado á ejercer la medicina en este país.

2. La carta de seguridad individual, recibida del Sr. intendente de policía el 6 de Diciembre de 1827: en seguida el pasaporte presentado (que aun existe en la policía,) del extracto del cual se comprende que es de oficio médico.

3. Carta de su filiacion en el rol de la poblacion de Milan, (de la cual deben estar provistos todos los habitantes,) y en la cual existen todas sus señales, firma, patria y profesion.

4. Carta de la municipalidad de Milan, que le previene por órden del gobierno, que S. M. I. de Austria se habia dignado aceptar la dedicatoria del libro escrito por el mismo, y publicado con el título de *Practicas observaciones sobre la hidrofobia*; y la parte oficial de la Gaceta de Milan que habla del mismo objeto.

5. Certificacion honorifica del hospital de Milan, por el tiempo que fué médico en el mismo.

6. Certificacion igual del comisario de gobierno en la provincia de Bergamo.

7. Fé de nacimiento.

8. Fé de buenas costumbres.

9. Fé de casamiento.

10. Diploma médico obtenido en la universidad de Pavia, en Italia, del cual se comprende que es doctorado en filosofia y medicina.

11. Otro diploma médico, obtenido en la misma universidad, para ejercer practicamente la medicina.

12. Libro del mismo, publicado sobre la hidrofobia.

13. Papeles públicos de Milan, que hablan satisfactoriamente del dicho libro, dos de los cuales se encuentran en la terminacion del mismo.

Todo lo dicho pertenece á la época en que vivia en Italia. Ahora tendrá el honor de hacer presente sus servicios prestados en Montevideo, y son:—

14. Miembro de la junta conservadora de la vacuna, hecha por el gobierno en fecha 19 de Mayo de 1829.

15. Carta dirijida del gobierno en fecha 19 de Agosto de 1829, la cual concluye así: "El gobierno aprecia como debe, la filantropia del Sr. Dr. Previtali, y el celo laudable que le honran, y le hacen digno de su profesion."

16. Otra carta del gobierno, fecha 31 de Octubre de 1829, en la cual se esplica así: "El ministro que subscribe manifiesta al Sr. Dr. Previtali, que al gobierno le ha sido satisfactorio el celo filantropico que en el buen desempeño de su comision ha desplegado," &a.

Cada uno de estos documentos bastaria para calificar su persona; pero todos juntos hacen una fé incontestable de su oficio, y del modo que lo ha ejercido constantemente.

De todo lo expuesto, espera que la S. A. se dignará agraciarle, concediéndole el honorable título de ciudadano de la República Oriental del Uruguay, y así como le pertenece con todo el corazon, así desearia pertenecerle tambien por la ley.

H. A. G. C. y L.

Montevideo, Junio 30 de 1830.

DOCTOR JOSE PREVITALI.

Durante la discusion los señores diputados *Masini, Perez y Lamas* se esplicaron en el órden siguiente.

El señor *Masini:* "Aunque la constitucion dice que la asamblea no puede conceder la ciudadania sino por méritos relevantes, al Dr. Previtali le faltan solo cinco meses para cumplir la residencia que se exige para la ciudadania, y la asamblea no vá mas que á condonar este término.

El señor *Perez:* en apoyo de la minuta de decreto manifestó, que no habia un motivo para negar esta gracia, á mas de que era muy justo que se le concediese por los servicios que habia prestado al pais los cuales asi como sus aptitudes la facultad constaban por los documentos que adjuntaba á la solicitud.

El señor *Masini:* Corroborando lo expuesto por el señor Perez manifestó que este individuo durante la guerra cuando ocupaban las tropas imperiales esta plaza salia afuera á curar heridos del ejército de la nacion, lo que podia asceverar por personas dignas de todo crédito.

El señor *Lamas:* Agrego tambien que el señor Previtali se habia prestado gustoso á todas las comisiones en que lo habia ocupado el gobierno como por ejemplo para la instalacion de la junta de la vacuna de que es miembro desempeñandose con un celo y eficacia que segun se veia de los documentos acompañados le habian merecido las expresiones de gratitud del gobierno."

En consecuencia se sancionó por votacion unánime el siguiente decreto.

Aart. 1. Concedase la ciudadania al Dr. D. José Previtali.

2. Comuníquese al gobierno para que le expida la carta, &c. &c.

Es de V. afecto servidor Q. S. M. B.

Un amigo de la sabiduria y de la providad.

—

Sr. Editor del Universal:

Quiera V. dar un lugar en su acreditado periódico á estos renglones.

Si los señores oficiales, sargentos cabos y soldados de la milicia activa de infanteria de esta ciudad, que han suscripto el comunicado que se registra en el número 302 del Universal, están poseidos de la loable intencion de que tenga efecto su honrosa oferta, yo me tomo la libertad de aconsejarles, que se dirijan al gobierno por medio de una nota en que se especifiquen sus clases y nombres, para en tu vista, tomar el gobierno las medidas mas oportunas para satisfacer tan nobles deseos.

Quiera el señor editor dispensar á su atento y S. S.

Un oficial veterano.

—

Señor Editor del Universal:

Suplicamos á V. y á los SS. Editores de la *Gaceta*, que se muestran tan zelosos como todos nosotros por la conservacion de la armonia que debe reynar entre los Orientales, traten de averiguar si pueden, que comision habrá traido á esta capital cierto extrangero transeunte que se ocupa en atizar la discordia (sin duda por distraerse de las melancolias de la ausencia) recomendando los mismos medios por los cuales ha sido desolado su país con todos los horrores de la guerra civil. Si los SS. EE. quisiesen entrar en esa indagacion, que á todos interesa, nosotros ofrecemos contribuir tambien con algunas luces que pongan muy en claro las perversas miras de ese agente audaz de la disension y de la anarquia.

Unos Ciudadanos Orientales netos.

(Está garantido.)



MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de guerra de E. U. *Vandalia*, su capitan Gallagher, para el Janeiro.

—

Ayer arribó á este puerto el bergantin americano *Ruth*, su capitan Jefferson, procedente de Buenos Ayres, con destino á Marcella.

—

AVISO.

EN la calle de S. Pedro núm. 146, almacen de D. Antonio Saínz de la Peña, se venden villetes de la loteria 19.ª del imperial teatro de S. Pedro de Alcantara, que se jugará en el medio año presente que vá corriendo, en el Rio Janeyro; quedando obligado el vendedor á hacer venir el estracto cuando se hubiere jugado. Los billetes enteros de 20,000 reis á 20 pesos uno y los de 10,000 reis á 10 pesos.

Julio 5 3p

AVISO.

CONTESTACION a la pregunta hecha en el *Universal* sobre la rifa de un escritorio con estuche.—El primero de Mayo se sacó la suerte en casa de D. Jayme Illa, quedando premiado el número 152 que era del señor D. Miguel Delfino, dicha rifa se jugó á presencia de varios comerciantes. J 5 3p

INTERESANTE.

SE vende en el Paso del Molino en terreno de propios con frente al Arroyo Miguelete el saladero conocido por el de Maciel; contiene las casas llamadas el palomar, olleria, y la capilla, arboles algunos frutales, y una area como denueve cuadras mas ó menos se dá el todo en un precio muy moderado. Asi mismo se vende el Rincon llamado de Nicoperez que contiene diez y siete y media suertes de estancia. Quien se interese ocurra á la calle de S. Pedro No. 138. J. 5 10p

AVISO.

Consulado Brasileiro,
Montevideo, 30 de Junho de 1830.

Estando approvada, e proxima a jurar-se a Constituiçaô Politica do Estado Oriental do Uruguay, e como seja este o termo marcado para pór-se em execuçaó o Art. 8.º da Convençaó Preliminar de Paz, que diz: "*Será permittido a todo, e qualquer habitante da Provinciá de Montevideo, sahir do territorio d'esta, levando comsigo os-bens de sua propriedade, sem prejuiso de terceiro, até o juramento da Constituiçaó, se naó quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier*": em observancia das Imperiaes Ordens requeri do Exmo. Governo d'este Estado, hum prazo para mais de 60 dias, contados da data do juramento do Constituiçaó, a fim de que podessem com maior commodidade passar estes individuos, e suas propiedades para o territorio do Brasil; e em 28 do corrente me foi contestado pela Secretaria d'Estado de Rellaçóes Exteriores, o seguinte "....*Que por las instituciones de este pais, todos los individuos tienen la libertad de retirarse de él con sus propiedades como y cuando les pareciese hacerlo, antes y despues de jurada la Constitucion, y que por consiguiente no es necesario ni debido hacer la declaracion de un derecho consignado en la misma Constitucion, y que por lo tanto el Gobierno de la República está obligado á sostener*......."

O que o abaixo assignado Consul do Imperio do Brasil fáz publico para que todos os habitantes d'este Estado, que, tendo adherido á Causa do Brasil, quiserem continuar a gosar do fôro de Cidadáos Brasileiros, e possáo, cazo lhes convenha, retirar-se para o territorio do Brasil, compareçáo a dar seus nomes n'este Consulado, ou em Maldonado, na forma declarada no aviso de 21 do corrente, que tem feito publicar pelos periodicos d'esta Capital.

Gonçalo Gomes de Mello.

J. 5 9p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se daran á precio equitativo Julio 2 8p

AVISO.

EL bergantin frances *Marte* de porte de 164 toneladas saldrá para San Maló dentro de 15 ó 20 dias: los señores que quieran ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario D. A. Cavaillon J5 c

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estara en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 22 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH. Junio 17 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle.

Junio 16 6p

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas á peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

SE VENDEN

SEPARADAS ó juntas, por precio comodo, las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de S. Vicente No. 4 y 6, hallandose la tasacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzalez Vallejo, calle de San Luis No. 28.

Junio 25 6p

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado diez del corriente, se há de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrirán á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EL Martes 6 del corriente há de sentenciarse en juicio público en el Juzgado del Crimen la causa seguida contra Fransisco Andrada y Juana Mieres, por la muerte de José Gallardo, marido de la última; cuyo acto tendrá principio á las once de la mañana. Montevideo Julio 2 de 1830.

Pelaez.

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:

Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punte negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificíales y otros articulos

Junio 23 13

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viauqui,
Escribano de Aduana y Registros.

Consulado Brasileiro.
Montevideo, 21 *de Junho* 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Naçaó, è aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respectivo Vice-Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p Gonçalo Gomez de Mello.

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

SE HA HUIDO,

EL dia 27 del pasado Junio, un esclavo de nacion Cabinda, llamado Antonio Teodorico, de estatura mediana, cuerpo grueso, habla despacio, lleva vestido un calzon blanco, chaqueta azul de paño con botones amarillos labrados y un gorro escoses de marinero; es de oficio pica-pedrero. El que tubiese noticia de él ó lo entregase al Sr. Cónsul del Imperio del Brasil será generosamente gratificado.

Julio 1 3p

AVISO de MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier, mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas, esencia, etherea toni-purgativo y jarabe antisifilítico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas.